



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA DE ORDEN DE COMPRA TRATO DIRECTO RECARGA DE EXTINTORES.

LA HIGUERA,

13 MAR. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de requerimiento de vidrios para el CES de La Higuera y para mobiliario clínico y dar cumplimiento a las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACREDITACIÓN".

La adquisición no supera las 3 UTM.

La cotización presentada por el proveedor.

DECRETO EXENTO N° 831

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición de vidrios para el CES de La Higuera y mobiliario clínico por un monto de \$ 33.000.- (treinta mil ochocientos pesos IVA incluido) al proveedor:

MATILDE ZAMBRA LOPEZ

RUT 07.175.917.2

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 010, denominado "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 195/12-03
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
CFG/MPB/zam